


DDYA	RESOLUCIÓN N.º230-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MADERO ANDREA BELEN

ANTECEDENTES

La factura 00001-0000073 de fecha 01/04/26 presentada por la firma MADERO ANDREA BELEN.

Nota 482-SCI-26 de la Secretaría de Comunicación.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MADERO ANDREA BELEN corresponde a servicios de comunicación para campaña de reforma de la Carta Orgánica.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MADERO ANDREA BELEN factura 00001-0000073 de fecha 01/04/26 por un monto de pesos setecientos cincuenta mil.....\$750.000,00

El comprobante presentado por la firma MADERO ANDREA BELEN corresponde a servicios de comunicación para campaña de reforma de la Carta Orgánica.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de abril de 2026
GRDR/GP/sag